



CARR.ING.IND.CONV. N° 02/2022

## SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS Y EXAMENES DE COMPETENCIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA, SEGUNDO SEMESTRE GESTIÓN 2022

La Carrera de Ingeniería Industrial sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021 y complementado y enmendado mediante resolución del H.C.U. 437 - 623/2021 y la resolución del H. Consejo de Carrera N° 189/2021 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliares de Docencia** en las siguientes asignaturas:

N°	SIGLA	MATERIA	CARGA HORARIA	N° de PLAZAS
1	IND 621	MARKETING	20 Hrs./mes	1
2	IND 944	LOGISTICA	20 Hrs./mes	1
3	IND 936	DISEÑO DE PROCESOS INDUSTRIALES II	20 Hrs./mes	1
4	IND 624	INGENIERÍA ECONOMICA	20 Hrs./mes	1

**SOLICITUD (CAP. V) Art.12° del R.G.A.A.** El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Señor Director de Carrera de Ingeniería Industrial, hasta horas 11:45 del día **JUEVES 26 de MAYO de 2022, impostergablemente.**
2. Curriculum Vitae, avalado documental y detallando:
  - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza)
  - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).
  - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública)
  - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF O HCC)
  - e) **Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula.**
  - f) Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
  - g) Récord académico debidamente sellado por Kardex
  - h) Para Auxiliares de Docencia que acrediten haber vencido las materias del período al que corresponde la asignatura de acuerdo al inciso c) del Art. 8°.
  - i) Certificado de Conclusión de Estudios o certificación que acredite la fecha de culminación de todas las materias de la Malla Curricular, expedido por la Dirección de la Carrera, en todas las modalidades de Auxiliaturas en caso de culminación de estudios.
  - j) Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad (**solo ganadores**).
  - k) Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado (**solo ganadores**).
  - l) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) (**solo ganadores**).



CARR.ING.IND.CONV. N° 02/2022

**REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE DOCENCIA (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.**

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 – 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación.
- c. Aprobar la totalidad de materias, del periodo anual o semestral al que corresponde la materia a la que postula.
- d. Egresados, que se encuentran comprendidos dentro de dos periodos académicos anuales (4 semestres) improrrogables, debiendo presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera, en la que especifique la fecha y gestión de egreso, aún en caso de encontrarse cursando otra carrera.
- e. Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- f. No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- g. El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en la misma asignatura
- h. Puede postular a dos o más asignaturas.
- i. Los delegados estudiantes al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera para participar como postulantes en convocatorias, deben solicitar licencia durante todo el proceso de la misma, a él o los Consejos que corresponda.
- j. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera que se postulan a una o varias asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los Exámenes de Competencia ni pueden participar durante todo el proceso de admisión

**NOTA:** Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado y ordenado de acuerdo a requerimiento de la Unidad Académica, acompañando además de una nota dirigida al Señor Director de la Carrera de Ingeniería Industrial, de acuerdo al cronograma emitido por la Unidad Académica.

La Paz, mayo de 2022

Ing. Franz José Zenteno Benítez  
DIRECTOR  
CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL  
U.M.S.A.

Ing. Jorge Alberto Vázquez Peñaranda  
DECANO a.i.  
FACULTAD DE INGENIERIA

Página 2 | 2



Maria Eugenia García Moreno  
VICERRECTORA  
Universidad Mayor de San Andrés

